



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24/04/14 Hs. 19:33
Numero:	375 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 94/2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 24 de Abril de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 30 de Abril de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

El Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT), es un conjunto amplio de principios cuyo propósito es orientar a los agentes interesados en el desarrollo del turismo: los gobiernos centrales y locales, las comunidades, el sector turístico, sus profesionales y los visitantes, tanto internacionales como nacionales.

A la fecha, el Código ha demostrado ser un valioso instrumento para orientar a los agentes del turismo en el desarrollo de una actividad sana y sostenible desde el punto de vista ambiental y social, sin detrimento de que siguen siendo necesarios algunos ajustes institucionales y administrativos.

Recordemos que este tema fue tratado por el Cuerpo que adhirió a la aplicación de dicho Código en nuestra ciudad, sin tener al día de la fecha información fehaciente de actividad alguna que se haya reflejado en acciones concretas llevadas adelante por la Secretaría de Turismo Municipal.

Por tal motivo y habiendo transcurrido un tiempo más que suficiente para su implementación en el medio local, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente pedido de informes.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



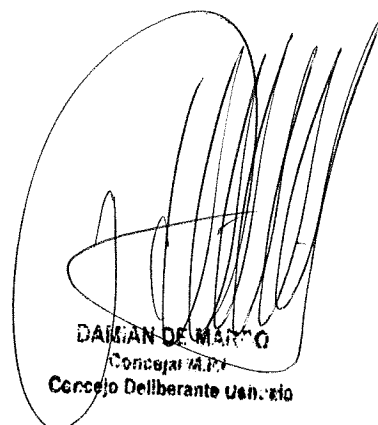
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo sobre las acciones concretas llevas a cabo por la Secretaría de Turismo Municipal, con respecto a la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT) en nuestra ciudad a través de medidas destinadas a difundir, publicitar y promover dicho código en la industria turística local, puesto que el mismo establece principalmente beneficios y reaseguros para el turista que nos visita.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/05/15 Hs. 13:47.
Numero:	375 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 108/2015

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 29 de Mayo 2015.-

**Señora Secretaria
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Lic. Noelia BUTT**

S. _____ / _____ D.

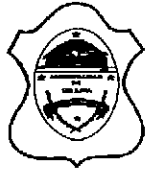
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de Ordenanza para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la continuación de la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Me he reunido con la vecina Miryam Diana GARABELLO DNI N° 12.001.886, quien en el año 1997 es beneficiada con una adjudicación de un Dpto. del I.P.V en el B° 640 Viv. Luego de 10 años de vivir en el barrio se presenta la oportunidad de adquirir un terreno con mejoras en el B° Mirador del Beagle, calle Isla de los Lobos 594, por lo que vende su departamento a fin de poder adquirir la mejora antes mencionada. Hoy día necesita realizar los trámites de titularización del terreno y por haber sido adjudicataria de una solución habitacional no cumple con el requisito que marca el artículo 20 de la O.M N ° 2025.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de ordenanza.

DAMIAN DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



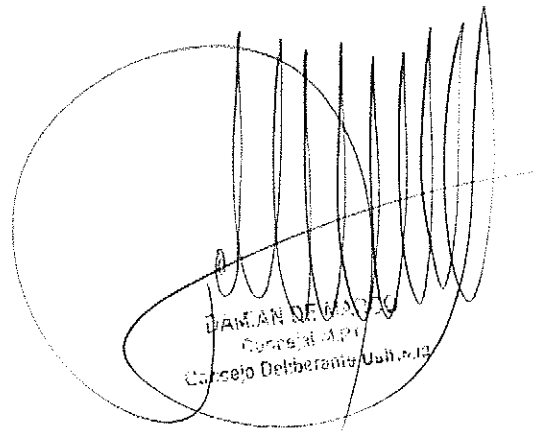
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR por única vez a la Sra. Miryam Diana GARABELLO, DNI N°12.001.886, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia